

DERECHOS HUMANOS EN MUJERES JOVENES

MIGRANTES
CON VIH
CON DISCAPACIDAD
DE LA DIVERSIDAD SEXUAL



La población joven en Guatemala

- Guatemala está conformada en su mayoría por personas jóvenes, donde el 35.59% del total de habitantes en el país se encuentran entre los 13 y 30 años. De esta cifra, el 51.39% somos mujeres jóvenes, representando un grupo diverso, interseccional, pluricultural y multiétnico.

Accesos a servicios de salud

- El acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para nosotras como mujeres jóvenes, está siendo obstaculizado por factores como la discriminación, la falta de accesibilidad y ajustes razonables, el desconocimiento sobre el lenguaje simple y la falta de intérpretes de lengua de señas e idiomas mayas. La falta de actualización de conocimientos y la asignación presupuestaria pertinente a los programas y actividades relacionadas a servicios de salud sexual y reproductiva, ponen en constante riesgo la dotación de medicamento y equipo para los servicios disponibles.
- Actualmente, el Programa Nacional de Salud Reproductiva del Ministerio de Salud tiene asignado el 15% de los impuestos sobre la distribución de bebidas alcohólicas destiladas para su sostenibilidad. Sin embargo, en 2021, se redujo 734,010.00 quetzales de lo percibido.
- Aunque ya se cuenta con el “Manual para la Atención de la Salud Sexual y Reproductiva de mujeres que viven con VIH y VIH avanzado (SIDA)”; según un estudio de ONUSIDA, el 14.1% de mujeres con VIH afirmaron haber experimentado coacción en los servicios de salud para someterse a la esterilización por ser una persona con VIH. Asimismo, el 3.2% de ellas, dijeron que fueron obligadas a terminar con su embarazo debido a su estatus serológico.

- Lo mismo ocurre con las mujeres jóvenes con discapacidad, quienes, a pesar de experimentar altos índices de violencia y abuso, incluyendo violencia sexual, se encuentran en condiciones y contextos con mayores obstáculos para denunciar estos actos, pues el sistema de justicia aún no contempla ajustes razonables para personas con discapacidad. Y aunque no se cuente aún con datos concretos, hay reportes que documentan que las esterilizaciones forzadas son frecuentes en las personas con discapacidad, principalmente aquellas con mujeres jóvenes indígenas o con sordoceguera, discapacidad múltiple, intelectual o psicosocial.
- Actualmente, el Ministerio de Salud cuenta con la “Estrategia de Atención Integral y Diferenciada en Salud para las Personas Trans” y el “Manual de Lineamientos de Atención Integral en Salud para Lesbianas, Gais y Bisexuales”. Sin embargo, estas no han sido incluidas en el Plan Operativo del Ministerio, obstaculizando la asignación de presupuesto correspondiente para su implementación a nivel nacional.

Leyes y políticas

- Durante los últimos cinco años se ha establecido una tendencia regresiva que pone en riesgo el bienestar y dignidad de esta población, pues el Estado de Guatemala ha priorizado la aprobación e implementación de políticas y leyes que restringen y vulneran derechos. Tal es el caso del decreto 18-2022 “Ley de Protección a la Vida y la Familia, que fue aprobada el 8 de marzo. Esta iniciativa promueve y legaliza el ejercicio de la violencia y la discriminación contra la población LGBTIQ+; aumenta las penas por aborto; prohíbe la Educación Integral en Sexualidad -EIS- y crea una figura de delito por aborto espontáneo y por hablar de forma pública o privada sobre aborto.
- Aunque ese decreto es archivado una semana después, aún queda vigente y con el mismo espíritu la “Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2022-2032” que posiciona al Estado en contra del derecho de las mujeres a decidir sobre su sexualidad y su reproducción, de los derechos de la población LGBTIQ+ y prohibiendo explícitamente la EIS laica.
- Y que, además, da paso a la presentación de la Iniciativa 5940 “Ley para Garantizar la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia contra los Trastornos de la Identidad de Género”. Aunque aún no ha sido aprobada, esta iniciativa patologiza a las personas trans y podría conducir a “terapias de conversión”. Asimismo, clasifica como “pornográfico” cualquier contenido que visibilice la experiencia de personas trans en programas de EIS o en medios de comunicación.

Recomendaciones

- **La abolición de toda legislación y política pública, vigente o archivada, que atente contra los derechos humanos: asegurando dictamen desfavorable a la Iniciativa 5940. Así como instar que todas las y los funcionarios públicos se apeguen al marco de derechos humanos establecidos por las leyes nacionales y los tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala al elaborar y presentar iniciativas de ley, políticas públicas, reglamentos y programas. Asimismo, abstenerse de utilizar contenido que vulnere la dignidad y los derechos humanos de las mujeres jóvenes.**
- **Se hace urgente que Guatemala elimine toda práctica coercitiva que atente contra la autonomía para decidir sobre la maternidad, principalmente la eliminación de cualquier procedimiento que autorice al personal médico a esterilizar a las mujeres, especialmente a aquellas que viven con VIH o con alguna discapacidad.**
- **Despenalizar el aborto en todas sus causales, garantizando que las mujeres, niñas y adolescentes no sean condenadas a maternidades forzadas ni a la insalubridad de los procesos de interrupción del embarazo que se realizan en clandestinidad. Esto para garantizar la protección de la salud de todas las mujeres en Guatemala.**
- **Guatemala debe avanzar hacia la visibilidad estadística pertinente para las mujeres jóvenes diversas e incorporar categorías que reconozcan nuestra interseccionalidad como la orientación sexual, la identidad de género, la situación migratoria, tipo de discapacidad, entre otros.**